



Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**-Visto el expediente tramitado con motivo de la celebración de la próxima Feria y Fiestas de San Lucas 2016, y tal y como se dispone en la Ordenanza Municipal de Ferias, se procede al otorgamiento de licencias de uso común especial y temporal del dominio público en el recinto ferial, conforme a lo dispuesto en el Título III capítulo III de dicha ordenanza.

**SEGUNDO.**-Resultando que con fecha 23 de febrero de 2016, se presenta en el registro de entrada de este patronato, escrito del Partido Popular de Jaén, solicitando la renuncia a la petición de reserva de la caseta de feria que venía disfrutando con el número 1.

**TERCERO.**-A la vista de dicha renuncia y por pérdida de los derechos de adjudicación otorgados, se produce una vacante en el recinto ferial de la Feria San Lucas 2016, por ello ha de ponerse en conocimiento de aquellos adjudicatarios provisionales que estén interesados en cambiar de ubicación, teniendo en consideración que según el artículo 11 han de pertenecer la misma zona de la vacante.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.**-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente lo previsto en el artículo 25.2.g. referente a la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la organización y planificación de la feria.

**II.**-Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

**III.**- Ordenanza Municipal de Ferias de Jaén.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, **RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Proceder a convocar la VACANTE de la Caseta de Feria N°1, de la zona de comidas, entre los adjudicatarios provisionales pertenecientes a esta zona y que soliciten la petición de cambio, prevista en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal de Ferias de Jaén.

**SEGUNDO.**- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del registro del Patronato.

En Jaén, a 26 de febrero de 2.016.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE  
CULTURA, TURISMO Y FIESTAS



Fdo: Francisca Molina Navarrete